



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Anexo

Número:

Referencia: Expediente N° 5802-1903001/17

Corresponde al Expediente N° 5802-1903001/17

ANEXO ÚNICO

PROGRAMA BONAERENSE DE ALFABETIZACIÓN **Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO**

A – FUNDAMENTACIÓN

La alfabetización es un proceso de conquista de ciudadanía que contribuye a que los sujetos en situación de vulnerabilidad social amplíen su acceso a los bienes socioculturales, fortaleciendo su comprensión sobre la realidad y la mejora de sus condiciones de vida. Es el punto de partida donde las personas adquieren competencias que le permiten construir nuevos conocimientos y habilidades para comprender, participar y promover cambios en la sociedad de la cual son parte.

Este proceso requiere una atención especial cuando se desarrolla con jóvenes y adultos que por diferentes causas no han accedido a la apropiación, desarrollo y uso de la lectura y escritura en los tiempos socialmente previstos para ello.

El aprendizaje de la lectura y escritura no tiene edad, es un proceso que se realiza en cualquier momento y a lo largo de toda la vida. Las personas de esta franja etaria que desean alfabetizarse lo hacen en función de un cambio, de un nuevo proyecto de vida, aspirando a un crecimiento, a un avance, a dar respuesta a nuevas necesidades que le permitirán actuar sobre su realidad y transformarla.

La finalidad o propósito es situar al aprendizaje dentro de un contexto de acción y aplicación: aprender a leer y escribir para comprender, expresarse, informarse, comunicarse y seguir aprendiendo. Se va construyendo el saber a medida que se lo usa, en una reflexión constante sobre aquello que se dice, lee, escribe y escucha, es decir, inmerso en los quehaceres del escritor y del lector.

Pensar en las prácticas del lenguaje implica concebir de otro modo el objeto de enseñanza. Ya no se trata de enseñar lengua –los tipos de textos y sus aspectos lingüísticos– sino las prácticas sociales que llevamos a cabo con el lenguaje: hablar y escuchar, leer y escribir. Lo que se enseña es el dominio práctico del lenguaje en el marco de las situaciones sociales reales, interpelando las propuestas didácticas y metodológicas.

Una de las metas de la Dirección de Educación de Adultos es garantizar el acceso de jóvenes y adultos de la Provincia de Buenos Aires a la cultura escrita, poniendo a la alfabetización (adquisición, desarrollo y uso de la lengua escrita) en el centro de los esfuerzos, en consonancia con el nuevo Diseño Curricular de Educación Primaria de Adultos y sus enfoques didácticos, como camino inicial para garantizar la continuidad y/o fortalecimiento de las trayectorias escolares de los alfabetizados en articulación con la Educación de Adultos y con el mundo del trabajo.

B – CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa Bonaerense de Alfabetización, Educación Primaria para Jóvenes y Adultos y Formación para el Trabajo, denominado “Ser Parte”, está destinado a fortalecer el proceso de alfabetización de jóvenes y adultos (mayores de 14 años) de la Provincia de Buenos Aires.

Pretende acercar a los Alfabetizadores, Docentes, Directivos de las Escuelas de Adultos e Inspectores de la modalidad, a los fundamentos y el marco programático en el que se inscribe su tarea, entendiendo que la alfabetización es una labor de conjunto que compromete a la escuela y a la comunidad.

Tiene como propósito crear las condiciones para que jóvenes y adultos logren incluirse en el proceso educativo y puedan apropiarse de nuevas herramientas para el mundo del trabajo.

El Programa Bonaerense de Alfabetización conlleva la misma carga horaria que el Diseño Curricular de Educación Primaria de Adultos establece para el primer ciclo, ésta puede ser conceptualizada en un nuevo formato de asistencia, atento a las necesidades de los alfabetizandos y su contexto territorial. Ello pretende que el trayecto de alfabetización se constituya inclusivo y facilitador a los propósitos y metas que se pretende alcanzar.

C – DESTINATARIOS

El programa está destinado a jóvenes y adultos, mayores de 14 años, que por diversas causales no han podido acceder en tiempo y forma al proceso de alfabetización y/o sistema educativo.

Cabe señalar que los estudiantes en proceso de alfabetización constituyen matrícula efectiva de una Escuela de Educación Primaria de Adultos desde el momento que se incorporan al programa, aunque el Centro de Alfabetización no se localice en el edificio sede de la Escuela de Educación Primaria de Adultos e intervenga una organización de la sociedad civil.

D – ENCUADRE Y PROPUESTA METODOLÓGICA

1) Propósitos y Metas

- Desarrollar un trayecto de alfabetización para jóvenes y adultos mayores de 14 años.
- Propiciar la continuidad educativa de los alfabetizandos en instituciones de la Modalidad de Educación de Adultos, como proceso de finalización de los estudios primarios.
- Promover en este trayecto espacios de aprendizaje que brinden conocimientos técnicos laborales, facilitadores de una mejor inserción al mundo del trabajo.

2) Líneas de acción

Las líneas de acción establecidas combinan:

- Estrategias específicas de alfabetización de Adultos basadas en el Diseño Curricular de la Modalidad.
- Instancias de articulación y fortalecimiento al interior del sistema educativo, tendientes a garantizar la continuidad de la educación primaria de jóvenes y adultos.
- Acciones complementarias de formación para el trabajo.
- Promoción de contextos comunitarios de alfabetización.
- Participación de la comunidad.

3) De los contenidos

Los contenidos que plantea el Programa se presentan a través de los diferentes módulos de enseñanza, con acento propio en dos propósitos:

Didácticos

Orientar al alfabetizador sobre los contenidos a enseñar, las situaciones de enseñanza, los recursos didácticos, las estrategias y las intervenciones docentes.

Comunicativos

Destacar la función social y comunicativa del lenguaje a través de los textos seleccionados, textos de circulación social; tales como recetas, noticias, canciones, artículos de interés general, literatura que contemplen el marco de las problemáticas actuales y temas de interés vinculados a jóvenes y adultos.

4) De la Implementación

El programa se puede instrumentar de dos maneras: a través de un maestro de ciclo, quien se desempeñará como alfabetizador en centros de alfabetización abiertos en zonas donde surja la necesidad; o en articulación con una organización de la sociedad civil con trabajo territorial, a través de la figura del alfabetizador voluntario, que será designado en acuerdo con la Dirección de Educación de Adultos.

La Escuela de Educación Primaria de Adultos -en su carácter de institución educativa- cumple una función primordial en la promoción, implementación y certificación del programa.

5) De la conformación de los grupos.

El programa de alfabetización se organizará a través de la conformación de grupos, como mínimo, de 5 jóvenes / adultos, con una carga horaria total de 250 hs de las cuales 190 hs serán presenciales y 60 hs no presenciales.

6) De los actores involucrados

- **Inspector de Educación de Adultos:** Realizará la supervisión del programa, en tanto análisis de la necesidad, desarrollo, implementación y evaluación del proceso.
- **Director de la Escuela de Educación Primaria de Adultos:** Será el responsable del funcionamiento del centro de alfabetización, más allá de las posibles variables de implementación del programa.

Analizará y elegirá dentro de su planta funcional, el Maestro de Ciclo con el perfil adecuado para llevar a cabo el proceso de alfabetización.

- **Maestro de Ciclo:** Será quien desarrolle la tarea de alfabetizar propiamente dicha, siendo el nexo articulador de los alfabetizandos con la institución educativa.
- **Alfabetizador voluntario:** Deberá poseer antecedentes en la educación de jóvenes y adultos y ser mayor de 18 años. Será designado en acuerdo con la Dirección de Educación de Adultos.
- **Alfabetizando:** Será aquella persona mayor de 14 años, con trayectoria escolar interrumpida o en situación de analfabetismo.

7) De la Capacitación

Para garantizar la puesta en marcha y continuidad del programa, la Dirección de Educación de Adultos implementará instancias de capacitación y asistencia técnica para los alfabetizadores, docentes, Directores de EEPA e Inspectores.

La capacitación y asistencias técnicas son un punto fundamental para el desarrollo de esta propuesta, dado que los módulos de trabajo están organizados a partir de un enfoque actualizado y en consonancia con las actuales demandas educativas y en línea con el nuevo diseño curricular de adultos. Para la implementación de la propuesta didáctica se entregará material que constituye un soporte para la práctica pedagógica de enseñanza.

8) De la Evaluación y Certificación

El presente proceso de alfabetización garantizará a los jóvenes y adultos, que hayan transitado y alcanzado los objetivos de los Módulos que constituyen el programa, avanzar hacia la terminalidad del nivel primario. A tales efectos la Dirección de Educación de Adultos es la responsable de otorgar la certificación correspondiente al Trayecto de Alfabetización con el objeto de garantizar la continuidad de sus estudios primarios, independientemente de su lugar de radicación.

E - DE LOS DOCENTES

Los docentes dependientes de la Dirección de Educación de Adultos que se encuentran desempeñándose en forma efectiva en los Programas comprendidos en las Resoluciones 1010/03, N° 780/05, N° 749/06 y N° 902/06; serán incorporados al Programa Bonaerense de Alfabetización, Educación Primaria para Jóvenes y Adultos y Formación para el Trabajo, denominado “Ser Parte”, a efectos de garantizar su continuidad laboral.

En el caso del PBA (Resol. 1226/96) Ex programa Federal, los recursos que se encuentran desarrollando las actividades propias del Programa serán incorporados de igual forma que los mencionados ut supra. Cabe aclarar que cuando se produjere el cese de cargos transferidos, no homologados en la provincia de Buenos Aires, tales como Responsable Zonal y/o Capacitador Laboral, no surgirá vacante alguna a cubrir, produciéndose la natural extinción del cargo.